



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA**  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0071-2021-GODUR-MPC**

San Vicente de Cañete, 09 de Marzo de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°00571-2021, presentado por administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC N° 20601127050, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote N° 2, Partida N° 21188358, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 12.8079 Has.

**CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.01.2021  
 Copia fedateada de inscripción de Registro de Predio a nombre de INMBOLIARIA VILLA CALANGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.  
 Plano Ubicación-Localización-Perimétrico U-1 firmado por el Arq. María Elena Pasco Aramburu CAP N°5561  
 Recibo de pago N°0072891 de fecha 19.01.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0058-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.03.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Lote N° 2, Partida N° 21188358, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 12.8079 Has. que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

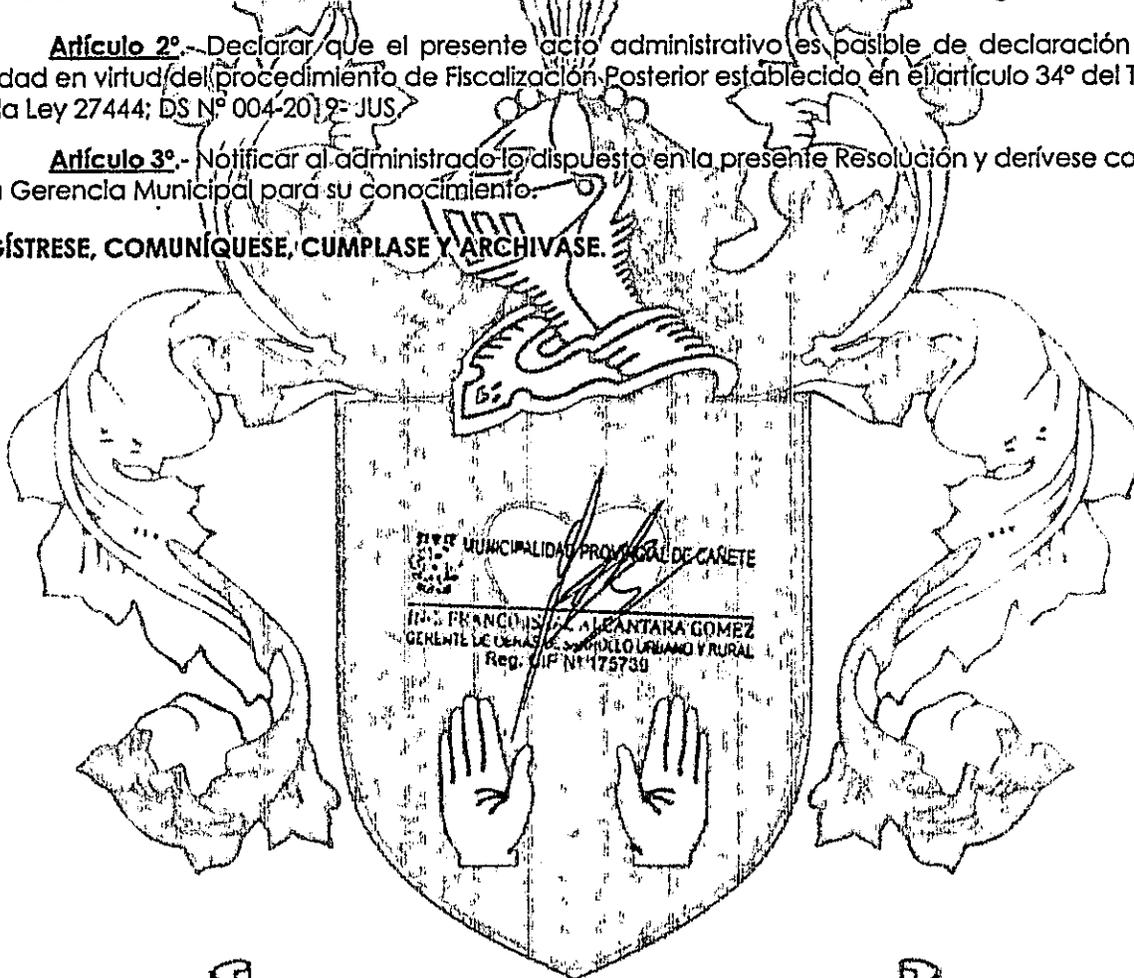
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°036-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.03.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC. N° 20601127050, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote N° 2, Partida N°21188358, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 12.8079 Has., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecida en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

# CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 036-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº00571-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

## **CERTIFICA:**

Según expediente Nº00571-2021, del predio denominado Lote Nº2, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 12.8079 Has, con una zonificación:

**ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)**.- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un ***Planeamiento Integral***.

**REFERENCIA A VIAS**. - En cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral.

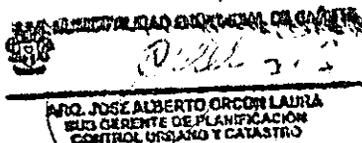
El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**PROTECTUM SERVICE S.A.C.**

RUC Nº20601127050

PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 21188358

San Vicente de Cañete, 09 de Marzo de 2021



Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.